ORDENANZA Nº 1276/2024

VISTO:

LA necesidad de colocar reductores de altura en calles de nuestra localidad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE esta obra brindaría mayor seguridad, debido a la reducción de velocidad e ingreso del tránsito pesado, teniendo en cuenta que existen calles habilitadas para la circulación de los vehículos mencionados.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a colocar reductores de altura sobre calles:

Juan Domingo Perón y Av. 9 de Julio (doble mano)

Juan Domingo Perón y Santa Fé (doble mano)

Irigoyen y 9 de Julio

Irigoyen y Córdoba

Córdoba y Juan Domingo Perón

Pueyrredón y Av. Alem

Centenario y Pueyrredón

Esteban Larco y Pueyrredón

75 Aniversario y Buenos Aires

Adjuntase plano, que como anexo I, forma parte integrante de esta ordenanza.-

ART.2: **LA** Secretaria de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad y Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.-

ART. 3: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización en situaciones excepcionales a habilitar el tránsito pesado por el sector.-

ART. 4º: **REGISTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 25 de Abril de 2024. ----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 36 de fecha

26 de Abril de 2024.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**